

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29; MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta. Atrasado, 2,00 pesetas. Suscripción: Trimestre, 65 pesetas

Año XVI

Jueves 3 de mayo de 1951

Núm. 123

SUMARIO

| PÁGINA | PÁGINA |
|--|--------|
| G O B I E R N O D E L A N A C I O N | |
| MINISTERIO DE JUSTICIA | |
| Decreto de 13 de abril de 1951 por el que se regulan las funciones de los Cronistas de Armas | 2054 |
| PRESIDENCIA DEL GOBIERNO | |
| Orden de 24 de abril de 1951 por la que se resuelve el recurso de agravios promovido por dona Raquel Soto Vega, como viuda del Guardia Civil don Enrique Viñas Monsell, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de septiembre de 1950, relativo al señalamiento de su haber pasivo de retiro | 2055 |
| Otra de 28 de abril de 1951 por la que se aclara la Orden provisional de 29 de mayo de 1948 sobre divisoria entre zonas A y B forestales de la Guinea Continental | 2055 |
| Otra de 30 de abril de 1951 por la que se imponen a Francisco Boyer García las sanciones que se indican, acordadas en Consejo de Ministros, por comercio clandestino de hierro | 2055 |
| MINISTERIO DE JUSTICIA | |
| Orden de 22 de abril de 1951 por la que se convoca un Premio Nacional con motivo del V Centenario de los Reyes Católicos | 2055 |
| Otra de 3 de marzo de 1951 por la que se dispone se inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el Escalafón del Cuerpo Técnico de Letrados de este Departamento, totalizado en 31 de diciembre último | 2055 |
| Otra de 16 de marzo de 1951 por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de término a don Juan José Navajas Pérez, Abogado Fiscal de ascenso | 2057 |
| Otra de 16 de marzo de 1951 por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de término a don Arturo Suárez Barceña y Fernández, Abogado Fiscal de ascenso | 2057 |
| Otra de 16 de marzo de 1951 por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de término a don José María Serrano Bulnes, Abogado Fiscal de ascenso | 2057 |
| Otra de 16 de marzo de 1951 por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de término a don Francisco Bordallo Gutiérrez, Abogado Fiscal de ascenso | 2057 |
| Otra de 16 de marzo de 1951 por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de término a don José Raya Mario, Abogado Fiscal de ascenso | 2057 |
| Otra de 16 de marzo de 1951 por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de término a don Pedro Claver de Vicente Tutor, Abogado Fiscal de ascenso | 2057 |
| Otra de 16 de marzo de 1951 por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de término a don Antonio García Rodríguez, Abogado Fiscal de ascenso | 2057 |
| Otra de 16 de marzo de 1951 por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso a don Nicolás de las Peñas y de la Peña, Abogado Fiscal de entrada | 2058 |
| Otra de 16 de marzo de 1951 por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso a don José María Contreras Díaz, Abogado Fiscal de entrada | 2058 |
| Otra de 16 de marzo de 1951 por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso a don Julio de la Cueva Vázquez, Abogado Fiscal de entrada | 2058 |
| Otra de 16 de marzo de 1951 por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso a don José María Castán Vázquez, Abogado Fiscal de entrada | 2058 |
| Otra de 16 de marzo de 1951 por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso a don Ricardo Querol Giner, Abogado Fiscal de entrada | 2058 |
| Otra de 16 de marzo de 1951 por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso a don Fernando Alamillo Canillas, Abogado Fiscal de entrada | 2058 |
| Otra de 16 de marzo de 1951 por la que se nombra para la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Bilbao a don Juan Escalante Huidobro, Abogado Fiscal de ascenso | 2058 |
| Otra de 16 de marzo de 1951 por la que se nombra para la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Murcia a don Eusebio González Zapatero, Abogado Fiscal de ascenso | 2058 |
| Orden de 16 de marzo de 1951 por la que se nombra para la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Huelva a don José Escudero Martínez, Abogado Fiscal de entrada | 2058 |
| Otra de 16 de marzo de 1951 por la que se nombra para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria a don Manuel Lucas Escamilla, Abogado Fiscal de ascenso | 2059 |
| Otra de 16 de marzo de 1951 por la que se nombra para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Albacete a don Maturino Rodríguez Mellado, Abogado Fiscal de ascenso | 2059 |
| Otra de 16 de marzo de 1951 por la que se nombra para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Valencia a don Francisco de Asís Monterde Rivelles, Abogado Fiscal de ascenso | 2059 |
| Otra de 16 de marzo de 1951 por la que se nombra para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Zaragoza a don José María Riera Larios, Abogado Fiscal de entrada | 2059 |
| Otra de 16 de marzo de 1951 por la que se nombra para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Oviedo a don Odón Colmenero González, Abogado Fiscal de entrada | 2059 |
| Otra de 16 de marzo de 1951 por la que se nombra para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Málaga a don Francisco Javier Dago Martínez de Carvajal, Abogado Fiscal de ascenso | 2059 |
| Otra de 16 de marzo de 1951 por la que se nombra para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife a don Eugenio Antonio de Herrera Martín, Abogado Fiscal de entrada | 2059 |
| Otra de 16 de marzo de 1951 por la que se nombra para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Pontevedra a don Epifanio López Fernández de Gamboa, Abogado Fiscal de entrada | 2059 |
| Otra de 16 de marzo de 1951 por la que se nombra para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Murcia a don Ricardo Jover Laborda, Abogado Fiscal de entrada | 2059 |
| Otra de 21 de marzo de 1951 (rectificada) por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valverde del Camino a don Guillermo Raigón Muñoz | 2059 |
| Otra de 25 de abril de 1951 por la que se acuerda que cesen en el cargo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal los funcionarios que se expresan | 2059 |
| Ordenes de 25 de abril de 1951 por las que se declaran en situación de excedencia por servicio militar a los Auxiliares de la Justicia Municipal que se detallan, con destino en los Juzgados que se citan | 2060 |
| Orden de 26 de abril de 1951 por la que se resuelven las reclamaciones formuladas contra el Escalafón del Cuerpo de Agentes Judiciales publicado en el «Boletín de Información» del Ministerio de Justicia, en el suplemento al número 142, y se declara definitivo el referido Escalafón | 2060 |
| Otra de 27 de abril de 1951 por la que se nombra, con carácter interino, para la plaza de Abogado Fiscal de entrada a don José Paniagua Gil, aspirante al Ministerio Fiscal | 2061 |
| Otra de 27 de abril de 1951 por la que se nombra, con carácter interino, para la plaza de Abogado Fiscal de entrada a don Aurelio Orjas Rojas, aspirante al Ministerio Fiscal | 2062 |
| Otra de 27 de abril de 1951 por la que se nombra, con carácter interino, para la plaza de Abogado Fiscal de entrada a don José Antonio Zarzalejos Altares, aspirante al Ministerio Fiscal | 2062 |
| Otra de 27 de abril de 1951 por la que se nombra, con carácter interino, para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de La Coruña a don Eugenio Casimiro López López, aspirante al Ministerio Fiscal | 2062 |
| Otra de 27 de abril de 1951 por la que se nombra, con carácter interino, para la plaza de Abogado Fiscal de entrada a don Alfredo Salvador Bosque, aspirante al Ministerio Fiscal | 2062 |

PÁGINA

PÁGINA

| | |
|---|------|
| Orden de 27 de abril de 1951 por la que se nombra, con carácter interino, para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Palma a don Adelmo Rubio Pérez, aspirante al Ministerio Fiscal | 2062 |
| MINISTERIO DE HACIENDA | |
| Orden de 15 de abril de 1951 por la que se concede a la Compañía francesa de Seguros «L'Union» autorización para aumentar su capital social de 107.672.500 francos a 300.000.000, así como la consiguiente modificación de sus Estatutos | 2062 |
| MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL | |
| Orden de 29 de marzo de 1951 por la que se declara depurado, sin sanción, a don Antonio de Miguel Díez, Profesor Auxiliar de la Escuela Central Superior de Comercio | 2062 |
| Otra de 30 de marzo de 1951 por la que se deja sin efecto la de 14 de diciembre de 1939, que separó del servicio al Profesor auxiliar de la Escuela de Comercio de Oviedo don Daniel Calleja Meso, rehabilitándole sin sanción alguna en su cargo | 2062 |
| Otra de 26 de abril de 1951 por la que se declara desierto el Concurso Nacional de Género Lírico y se concede un nuevo plazo para presentación de pliegos | 2063 |
| MINISTERIO DE TRABAJO | |
| Orden de 1 de mayo de 1951 por la que se constituye la Junta Central de Colegios de Graduados Sociales | 2063 |
| ADMINISTRACION CENTRAL | |
| JUSTICIA.—Subsecretaría.—Convocando a don José Pérez del Pulgar y a doña Mercedes Cappa en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Darrax | 2063 |

| | | |
|--|------|------|
| HACIENDA.—Dirección General de Seguros.—Aviso oficial por el que se hace público la liquidación voluntaria de la Compañía «Salva Films, S. A.», con domicilio en Barcelona | 2063 | |
| Aviso oficial por el que se autoriza para aceptar reaseguros en España a la Compañía de Seguros «The Contingency Insurance», de Londres | 2063 | |
| (Consortios de Compensación de Seguros).—Anunciando la convocatoria del «Premio Marín Lazaro 1952» | 2064 | |
| EDUCACION NACIONAL.—Tribunal de oposiciones a la plaza de «Violín» del Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid.—Dejando sin efecto el anuncio de convocatoria para comienzo de ejercicios | | 2064 |
| Tribunal de oposiciones a la cátedra numeraria de «Contrapunto y Fuga» vacante en el Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid.—Dejando sin efecto el anuncio de convocatoria para comienzo de ejercicios | 2064 | |
| Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor especial de «Canto» vacante en el Conservatorio de Música y Declamación de Málaga.—Subsanando omisión padecida en el anuncio de convocatoria | 2064 | |
| OBRA PUBLICAS.—Subsecretaría.—Concurso entre Técnicos-mecánicos de Señales Marítimas para provisión de las plazas que se indican | | 2064 |
| TRABAJO.—Instituto Nacional de la Vivienda.—Rectificación al anuncio de subasta correspondiente a las obras de construcción de 352 «viviendas protegidas» en Sevilla. | 2064 | |
| ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia. | | |

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 13 de abril de 1951 por el que se regulan las funciones de los Cronistas de Armas.

Los tradicionalmente llamados Cronistas Reyes de Armas han venido, tanto por costumbre como por Ley, desempeñando, entre otras funciones, las de expedir certificaciones de armas, genealogías y nobleza. Estas funciones fueron reguladas por la Real Orden de diecisiete de noviembre de mil setecientos cuarenta y siete (Novísima Recopilación, Libro XI, Título XXVII, Ley primera), y posteriormente por el Real Decreto de veintinueve de julio de mil novecientos quince.

El aumento de peticiones de rehabilitación y sucesión a partir de mil novecientos cuarenta y ocho, como consecuencia del restablecimiento de la legislación nobiliaria, suspendida desde mil novecientos treinta y uno hasta dicha fecha, ha motivado, que personas sin Título de aptitud desempeñen las funciones encomendadas a los referidos Cronistas.

A fin de dotar de suficientes garantías la delicada misión de estos profesionales, actualizar sus funciones y proteger adecuadamente los intereses de los que a ellos acuden, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—El Título de Cronista de Armas se obtendrá previo examen de aptitud entre Licenciados en Derecho o Filosofía y Letras, mayores de veintiún años. La Convocatoria se hará por Orden, en la que figurarán las condiciones y requisitos que deben cumplir los aspirantes.

Artículo segundo.—El examen se verificará ante un Tribunal presidido por el Subsecretario de Justicia y constituido, en concepto de Vocales, por un Académico de número de la Real de la Historia, un Notario del Ilus-

tre Colegio de Madrid, un funcionario del Cuerpo de Archivos, un Cronista de Armas en ejercicio y el Letrado Jefe de la Sección de Títulos del Ministerio, que, con voz y voto, desempeñará las funciones de Secretario. Los Vocales que figuran en los dos primeros lugares serán propuestos, respectivamente, por la Real Academia de la Historia y por el Ministerio de Educación Nacional, y todos, designados por Orden ministerial.

Artículo tercero.—El nombramiento se hará por Orden ministerial, y previo pago de los derechos correspondientes les será expedido un Título por el Ministerio de Justicia, sin el cual no podrán ejercer sus funciones.

Artículo cuarto.—Compete a los Cronistas de Armas la expedición de certificaciones de nobleza, genealogía y escudos de armas.

Las certificaciones de los Cronistas de Armas con autorización para el uso sólo tendrán validez con el visto bueno del Ministerio de Justicia.

Los Cronistas de Armas serán personalmente responsables de las certificaciones que expidan en el ejercicio de sus cargos.

Artículo quinto.—Se autoriza al Ministro de Justicia para dictar cuantas disposiciones aclaratorias y complementarias requiera la ejecución del presente Decreto.

Disposición transitoria

Los actuales Cronistas Reyes de Armas presentarán dentro del plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este Decreto, sus respectivos Albalás o nombramientos en el Ministerio de Justicia, para la correspondiente anotación, constancia de antigüedad y toma de razón, sin cuyo requisito quedarán dichos Títulos sin validez alguna.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de abril de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,

RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 24 de abril de 1951 por la que se resuelve el recurso de agravios promovido por doña Raquel Soto Vega, como viuda del Guardia civil don Enrique Viñas Monsell, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de septiembre de 1950 relativo al señalamiento de su haber pasivo de retiro.

El Consejo de Ministros, con fecha 6 de abril corriente, tomó el acuerdo que dice así:

«En el recurso de agravios interpuesto por doña Raquel Soto Vega, como viuda del Guardia Civil don Enrique Viñas Monsell, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de septiembre de 1950, relativo al señalamiento de su haber pasivo de retiro; y

Resultando que don Enrique Viñas Monsell, Guardia Civil, fué declarado en situación de retirado por inutilidad física por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1949 y que el Consejo Supremo de Justicia Militar, en aplicación de la Ley de 31 de diciembre de 1921, le asignó, por acuerdo de 5 de septiembre de 1950, una pensión mensual de retiro de 297 pesetas;

Resultando que doña Raquel Soto Vega interpuso contra dicho acuerdo recurso de agravios alegando en el mismo que su marido, don Enrique Viñas Monsell, había fallecido el 30 de julio de 1950 y que, en concepto de viuda de éste, solicitaba del Consejo de Ministros que revocase el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar impugnado, por entender que la pensión de retiro reconocida a su difunto esposo debía calcularse con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de diciembre de 1943, en cuyo artículo cuarto le consideraba comprendido;

Visto el artículo cuarto de la Ley de 18 de marzo de 1944;

Considerando que antes de entrar a conocer sobre el fondo del recurso de agravios interpuesto debe examinarse si concurren en el mismo los presupuestos necesarios para su admisibilidad;

Considerando que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 18 de marzo de 1944, es trámite previo inexcusable del recurso de agravios la formulación del de reposición ante la propia Autoridad de la que emanó la resolución impugnada (en el presente caso, el Consejo Supremo de Justicia Militar), y que habiéndose incumplido tal trámite por la actual recurrente es evidente que debe declararse la improcedencia del recurso.

El Consejo de Ministros, de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado, ha resuelto declarar improcedente el presente recurso de agravios.»

Lo que de orden de Su Excelencia, y de conformidad con lo dispuesto en el número primero de la de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de V. E. y notificación al interesado.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 24 de abril de 1951.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

ORDEN de 28 de abril de 1951 por la que se aclara la Orden provisional de 29 de mayo de 1948 sobre divisoria entre zonas A y B forestales de la Guinea Continental.

Ilmo. Sr.: Las dudas surgidas al interpretar la Orden provisional de 29 de mayo de 1948, derivadas de la indeterminación de los puntos naturales de embarque, clase de línea que separa las zo-

nas A y B y de los embarques a que se refiere, hacen necesarias su aclaración mediante línea menos cuestionable. A tal fin, y tomando como base el plano publicado por la Dirección General de Marruecos y Colonias a escala de uno por ochocientos mil (Dr. Báguena), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo único.—Con el mismo carácter provisional e iguales limitaciones establecidas en la Orden de 29 de mayo de 1948, la divisoria entre las zonas forestales A y B será la línea que formen, hacia el interior de la Guinea Continental, los segmentos de circunferencia resultantes al tomar como centros y como radios los puntos de la costa y distancias que se dicen a continuación:

Con radio de siete kilómetros, los lugares de la costa y las desembocaduras marítimas de ríos, de Norte a Sur, con la siguiente denominación: Río Campo, Punta Tica, Bestú, Punta Nbona, río Nbia, río Biadibe, río Utonde, Bata, Ebulatanda, Tubana, río Benito, río Ndote, río Janve, río Aye, río Etembue, río Iboto y Calatrava.

Con radio de un kilómetro y medio: Río Mikom, río Malancha, río Bonche, río Udinga, río Bogo, río Esa, río Mbina y río Nduia.

Y con radio de cinco kilómetros: Punta Yeke, Akalavong y Kogo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de abril de 1951.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 22 de abril de 1951 por la que se convoca un Premio Nacional con motivo del V Centenario de los Reyes Católicos.

Ilmo. Sr.: Se cumplen justamente hoy, 22 de abril, los cinco siglos del nacimiento de la Reina Isabel de Castilla, y el 10 de marzo de 1952 se cumplirán también los del nacimiento del Rey Fernando de Aragón. Entre ambas fechas queda enmarcada la conmemoración oficial del V Centenario de los Reyes Católicos acordada por Decreto de 8 de septiembre de 1950; juzga este Ministerio que el mejor modo de sumarse a los actos con tal motivo organizados, es la convocatoria de un Premio que estimule el estudio del Derecho y la Justicia sobre los que se fundamentó la unidad nacional por ellos lograda.

En mérito de lo expuesto, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Se convoca un Premio Nacional para la mejor monografía sobre el tema «La Justicia de los Reinos Españoles en tiempo de los Reyes Católicos», dotado con veinticinco mil pesetas, y al que podrán concurrir los ciudadanos españoles e hispano-americanos.

Segundo. Los trabajos que concurren a la presente convocatoria deberán ingresar directamente en la Sección de Publicaciones de este Ministerio hasta el día 31 de diciembre de 1951. La Sección dará un recibo del trabajo en el momento de su presentación.

Tercero. Los originales, escritos a máquina serán dotados de un lema. El nombre del autor deberá consignarse en sobre cerrado, no transparente, lacrado y sin marca especial; el lema figurará en la parte exterior del sobre.

Cuarto. El trabajo premiado quedará de la propiedad del Ministerio, que pro-

ORDEN de 30 de abril de 1951 por la que se imponen a Francisco Boyer García las sanciones que se indican, acordadas en Consejo de Ministros, por comercio clandestino de hierro.

Excmo. e Ilmo. Sres.: Vista la propuesta formulada por la Fiscalía Superior de Tasas en el expediente elevado al Gobierno en virtud de lo preceptuado en el artículo quinto de la Ley de 30 de septiembre de 1940, instruido por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid contra Francisco Boyer García, por comercio clandestino de hierro.

El Consejo de Ministros ha acordado imponer a Francisco Boyer García las siguientes sanciones:

a) Multa de ciento cincuenta mil pesetas.

b) Cierre por tres meses de sus talleres, sitos en esta capital, paseo del Canal, número 25, sustituido por el abono de beneficios que produzca durante igual periodo de tiempo, conforme establece la Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de julio de 1941.

Lo que de orden de Su Excelencia participo a V. E. y a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1951.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmo. e Ilmo. Sres. Ministro de Industria y Comercio y Fiscal superior de Tasas.

cederá a su publicación. También podrán ser publicados por el Ministerio, a propuesta del Jurado calificador, dos trabajos más de los presentados si a su juicio se hacen merecedores de ella. Tanto del trabajo premiado como de los dos publicados, si procediere, serán entregados a su autor 200 ejemplares.

Los autores no premiados retirarán su trabajo previa identidad de su personalidad.

Quinto. El Ministerio designará las personas encargadas de juzgar los trabajos presentados y el fallo se hará público el 10 de marzo de 1952, aniversario del nacimiento del Rey Fernando de Aragón.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de abril de 1951.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 3 de marzo de 1951 por la que se dispone se inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el Escalafón del Cuerpo Técnico de Letrados de este Departamento, totalizado en 31 de diciembre último.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el Escalafón del Cuerpo Técnico de Letrados del mismo, totalizado en 31 de diciembre último, y se conceda un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de dicha publicación, para que los funcionarios interesados puedan formular las reclamaciones que sean pertinentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de marzo de 1951.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Escalafón del Cuerpo Técnico de Letrados del Ministerio de Justicia, totalizado en 31 de diciembre de 1950.

| N.º de orden funci- onal en la clase | NOMBRES Y CATEGORIAS | Fecha de nacimiento | | Fecha de la posesión en la clase | | TIEMPO DE SERVICIOS | | | | | | | | | | | | OBSERVACIONES |
|---|---|---------------------|----|----------------------------------|----|---------------------|------|-------------|----|----|--------------|----|----|-----------|----|----|--|---------------|
| | | D. | M. | A. | D. | M. | A. | EN LA CLASE | | | EN EL CUERPO | | | AL ESTADO | | | | |
| | | D. | M. | A. | D. | M. | A. | A. | M. | D. | A. | M. | D. | A. | M. | D. | | |
| Letrados Mayores de término | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1. | D. Inno. Sr. D. Juan Gómez Montico | 9 | 7 | 1886 | 1 | 1 | 1947 | 4 | — | — | 40 | 6 | 8 | 40 | 6 | 8 | Oficial Mayor (Decreto 1.º de marzo de 1943). Ingreso por oposición. Idem en el Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura y Ministerio Fiscal. Ingresó por oposición. | |
| 2. | D. Manuel de Soria y Pineda | 19 | 11 | 1838 | 25 | 2 | 1949 | 1 | 10 | 7 | 25 | — | 29 | 25 | — | 29 | | |
| 3. | Excmo. Sr. D. Isidro de Arceñegi y Carmona | 23 | 2 | 1905 | 4 | 7 | 1949 | 1 | 5 | 28 | 15 | 11 | 8 | 21 | 4 | 24 | Subsecretario de Justicia (Decreto de 26 de julio de 1945). Ingresó por oposición. | |
| Letrados Mayores de ascenso | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1. | D. Francisco Murcia y Castro | 3 | 4 | 1888 | 1 | 1 | 1947 | 4 | — | — | 21 | 10 | 13 | 40 | 11 | 18 | Ley de 19 de junio de 1911.—Turno primero. | |
| 2. | D. Rafael de Alcaraz y de Reyna | 26 | 2 | 1906 | 1 | 1 | 1947 | 4 | — | — | 21 | 6 | 12 | 21 | 10 | 14 | Ingresó por oposición. Idem en el Cuerpo Jurídico de la Armada. | |
| 3. | D. Fernando de Campos y Saucedo | 25 | 5 | 1907 | 4 | 7 | 1949 | 1 | 5 | 28 | 18 | 3 | — | 18 | 3 | — | Ingresó por oposición. | |
| Letrados Mayores de entrada | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1. | D. José Ballinas Baco | 12 | 1 | 1832 | 1 | 1 | 1947 | 4 | — | — | 20 | 9 | 28 | 40 | — | — | Ley de 19 de junio de 1911.—Turno primero. | |
| 2. | D. Comrado Espin y Arango | 19 | 2 | 1888 | 25 | 2 | 1949 | 1 | 10 | 7 | 15 | 7 | 28 | 37 | 10 | 3 | Idem id. | |
| 3. | D. José María Labera y Fernández de la Cuesta | 30 | 9 | 1906 | 4 | 7 | 1949 | 1 | 5 | 28 | 15 | 5 | 20 | 15 | 5 | 20 | Ingresó por oposición. | |
| 4. | D. Luis María Rodríguez de la Flor y Trayaó | 29 | 12 | 1897 | 10 | 11 | 1950 | — | 1 | 21 | 10 | 10 | 29 | 32 | 4 | — | Ley de 19 de junio de 1911.—Turno primero. | |
| Letrados de término | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1. | D. Antonio Maribez del Campo y Keller. | 5 | 12 | 1885 | 1 | 1 | 1947 | 4 | — | — | 21 | 10 | 13 | 40 | 11 | 18 | Idem id. id. (Orden de 26 de noviembre de 1945.) | |
| 2. | D. Manuel Tallada Cuellar | 4 | 8 | 1921 | 25 | 2 | 1949 | 1 | 10 | 7 | 4 | 2 | 8 | 4 | 2 | 8 | Ingresó por oposición. | |
| 3. | D. Marcelino Caballero Rodríguez | 13 | 9 | 1919 | 23 | 10 | 1949 | 1 | 2 | 6 | 4 | 2 | 8 | 4 | 2 | 8 | Idem id. | |
| 4. | D. Pedro González Botella | 8 | 5 | 1922 | 10 | 11 | 1950 | — | 1 | 21 | 3 | 8 | — | 7 | 4 | 25 | Idem id. Idem en la Carrera Judicial. | |
| Letrados de Ingreso | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1. | D. Francisco Márquez Indabere | 13 | 6 | 1918 | 29 | 10 | 1949 | 1 | 2 | 13 | 1 | 2 | 13 | 7 | 4 | 28 | Ingresó por oposición. | |
| 2. | D. Jenaro Ferrer de la Hoz | 30 | 8 | 1919 | 24 | 10 | 1949 | 1 | 2 | 8 | 1 | 2 | 8 | 4 | 2 | 1 | Idem id. | |
| 3. | D. Gregorio Arranz Alonso | 21 | 12 | 1918 | 14 | 11 | 1950 | — | 1 | 17 | — | 1 | 17 | — | 1 | 17 | Idem id. | |
| Aspirantes | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | D. José Latour Brotóns | 17 | 2 | 1915 | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | Ingresó por oposición. Idem en la Carrera Judicial y Fiscal. Fiscal de Entrada | |
| | D. José Latour Brotóns | 17 | 2 | 1915 | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | Ingreso por oposición. | |
| | D. Plutarco Marsá Vascells | 22 | 5 | 1911 | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | Idem id. Registrador de la Propiedad. | |
| | D. Antonio Matarredona Tevel | 14 | 7 | 1911 | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | Ingresó por oposición. | |
| Excedentes | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (Con la antigua categoría de Letrado Mayor, equiparada hoy a la de Letrado Mayor de término.) | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Excmo. Sr. D. Saturnino López Pece | 11 | 2 | 1886 | 1 | 1 | 1942 | 3 | 5 | 6 | 31 | 3 | 24 | 37 | 2 | 7 | Ingresó por oposición. Magistrado de la Sala primera del Tribunal Supremo. | |
| Letrados de término | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Excmo. Sr. D. Pío Ballesteros Alava | 15 | 8 | 1882 | 14 | 11 | 1928 | 1 | — | 5 | 21 | 3 | 3 | 21 | 3 | 3 | Ingresó por oposición. Magistrado de la Sala tercera del Tribunal Supremo. Ex Director general de los Registros y del Notariado. | |
| | D. Manuel Fardo Urdapilleta | 28 | 9 | 1886 | 4 | 7 | 1949 | — | 3 | 5 | 17 | 4 | — | 17 | 4 | — | Ingreso por oposición. Ex Gobernador civil. | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|----|---|------|----|----|------|---|----|----|----|---|---|----|---|---|----|---|---|----|---|
| 3. D. José María de Arellano e Igea | 15 | 5 | 1825 | 9 | 10 | 1949 | — | — | — | 10 | 9 | 7 | 29 | 9 | 7 | 29 | 9 | 7 | 29 | Vicepresidente de la Diputación de Navarra. Ex Director general de los Registros y del Notariado. Ex Gobernador civil. Ingreso por oposición. |
| 4. D. Arturo Gallardo Rueda | 31 | 7 | 1916 | 19 | 10 | 1949 | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | Ingreso por oposición. Idem en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad. |
| (Con la antigua categoría de Oficial primero, Jefe de Negociado de primera clase.) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| J. D. Juan Antonio González Gallo | 26 | 8 | 1895 | 1 | 6 | 1931 | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | Ley de 19 de junio de 1911.—Turno primero. Notario de primera clase. Ingreso por oposición. |
| (Con la antigua categoría de Oficiales terceros Jefes de Negociado de 3.ª clase.) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1. Excmo. Sr. D. Fernando Suárez de Tangil y de Argilo | 3 | 8 | 1886 | 4 | 3 | 1911 | 2 | 11 | 7 | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | Ingreso por oposición. Letrado del Consejo de Estado y Consejero Permanente del mismo. Ex Director general de Primera Enseñanza. |
| 2. D. Carlos García Añx | 17 | 2 | 1882 | 1 | 6 | 1907 | 2 | 5 | 18 | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | Art. 6.º del Real Decreto de 27 de febrero de 1905. |

Madrid, 3 de marzo de 1951.—P. D. I. de Arcenegui.

ORDEN de 16 de marzo de 1951 por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de término a don Juan José Navajas Pérez, Abogado Fiscal de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación, Este Ministerio ha tenido a bien promover a la plaza de Abogado Fiscal de término, dotada con el haber anual de pesetas 22.000 y vacante por promoción de don Eusebio Rams Catalán, a don Juan José Navajas Pérez, Abogado Fiscal de ascenso, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Granada, donde continuará prestando sus servicios, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 14 de julio de 1950. Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de marzo de 1951.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 16 de marzo de 1951 por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de término a don Arturo Suárez Bárcena y Fernández, Abogado Fiscal de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación, Este Ministerio ha tenido a bien promover a la plaza de Abogado Fiscal de término, dotada con el haber anual de pesetas 22.000 y vacante por promoción de don José Latour Brotóns; a don Arturo Suárez Bárcena y Fernández, Abogado Fiscal de ascenso, que sirve el cargo de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Badajoz, donde continuará prestando sus servicios, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 14 de julio de 1950. Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de marzo de 1951.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 16 de marzo de 1951 por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de término a don José María Serrano Bulnes, Abogado Fiscal de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación, Este Ministerio ha tenido a bien promover a la plaza de Abogado Fiscal de término, dotada con el haber anual de pesetas 22.000 y vacante por promoción de don Enrique Palma González, a don José María Serrano Bulnes, Abogado Fiscal de ascenso, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 14 de julio de 1950. Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de marzo de 1951.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 16 de marzo de 1951 por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de término a don Francisco Bordallo Gutiérrez, Abogado Fiscal de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la plaza de Abogado Fiscal de término, dotada con el haber anual de pesetas 22.000 y vacante por continuar en situación de excedencia forzosa don José María Serrano Bulnes, que a ella ha sido promovido, a don Francisco Bordallo Gutiérrez, Abogado Fiscal de ascenso, que sirve el cargo de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Cádiz, donde continuará prestando sus servicios, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 14 de julio de 1950.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de marzo de 1951.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 16 de marzo de 1951 por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de término a don José Raya Mario, Abogado Fiscal de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación, Este Ministerio ha tenido a bien promover a la plaza de Abogado Fiscal de término, dotada con el haber anual de pesetas 22.000 y vacante por promoción de don Fernando Chápuli Pérez, a don José Raya Mario, Abogado Fiscal de ascenso, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Córdoba, donde continuará prestando sus servicios, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 6 de enero del corriente año, fecha en que se produjo la vacante. Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de marzo de 1951.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de marzo de 1951.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 16 de marzo de 1951 por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de término a don Pedro Claver de Vicente Tutor, Abogado Fiscal de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación, Este Ministerio ha tenido a bien promover a la plaza de Abogado Fiscal de término, dotada con el haber anual de pesetas 22.000 y vacante por promoción de don Salvador Avila Guzmán, a don Pedro Claver de Vicente Tutor, Abogado Fiscal de ascenso, que sirve el cargo de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Huesca, donde continuará prestando sus servicios, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 9 de enero del corriente año, fecha en que se produjo la vacante. Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de marzo de 1951.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de marzo de 1951.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 16 de marzo de 1951 por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de término a don Antonio García Rodríguez, Abogado Fiscal de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación, Este Ministerio ha tenido a bien promover a la plaza de Abogado Fiscal de término, dotada con el haber anual de pesetas 22.000 y vacante por promoción de don Antonio García Rodríguez, a don Antonio García Rodríguez, Abogado Fiscal de ascenso, que sirve el cargo de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Huesca, donde continuará prestando sus servicios, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 9 de enero del corriente año, fecha en que se produjo la vacante. Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de marzo de 1951.—Por delegación, I. de Arcenegui.

tas 22.000 y vacante por excedencia voluntaria de don José María de Mena y San Millán, a don Antonio García Rodríguez, Abogado Fiscal de ascenso, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Jaén, donde continuará prestando sus servicios, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 23 de febrero del corriente año, fecha en que se produjo la vacante.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1951.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 16 de marzo de 1951 por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso a don Nicolás de las Peñas y de la Peña, Abogado Fiscal de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso, dotada con el haber anual de pesetas 18.000 y vacante por promoción de don Juan José Navajas Pérez, a don Nicolás de las Peñas y de la Peña, Abogado Fiscal de entrada, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Barcelona, donde continuará prestando sus servicios, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 14 de julio de 1950.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1951.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 16 de marzo de 1951 por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso a don José María Contreras Díaz, Abogado Fiscal de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso, dotada con el haber anual de pesetas 18.000 y vacante por promoción de don Arturo Suárez Barceña y Fernández, a don José María Contreras Díaz, Abogado Fiscal de entrada, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Almería, donde continuará prestando sus servicios, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 14 de julio de 1950.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1951.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 16 de marzo de 1951 por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso a don Julio de la Cueva Vázquez, Abogado Fiscal de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso, dotada con el haber anual de pesetas 18.000 y vacante por promoción de don Francisco Boddallo Gutiérrez, a don Julio

de la Cueva Vázquez, Abogado Fiscal de entrada, que sirve el cargo de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Lérida, donde continuará prestando sus servicios, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 14 de julio de 1950.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1951.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 16 de marzo de 1951 por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso a don José María Castán Vázquez, Abogado Fiscal de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso, dotada con el haber anual de pesetas 18.000 y vacante por promoción de don José Raya Mario, a don José María Castán Vázquez, Abogado Fiscal de entrada, que sirve el cargo de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Segovia, donde continuará prestando sus servicios, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 6 de enero del corriente año, fecha en que se produjo la vacante.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1951.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 16 de marzo de 1951 por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso a don Ricardo Querol Giner, Abogado Fiscal de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso, dotada con el haber anual de pesetas 18.000 y vacante por promoción de don Pedro Claver y de Vicente Tutor, a don Ricardo Querol Giner, Abogado Fiscal de entrada, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Barcelona, donde continuará prestando sus servicios, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 9 de enero del corriente año, fecha en que se produjo la vacante.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1951.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 16 de marzo de 1951 por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso a don Fernando Alamillo Canillas, Abogado Fiscal de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso, dotada con el haber anual de pesetas 18.000 y vacante por promoción de don Antonio García Rodríguez, a don Fernando Alamillo Canillas, Abogado Fiscal de entrada, que sirve el cargo de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Sa-

lamanca, donde continuará prestando sus servicios, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 23 de febrero del corriente año, fecha en que se produjo la vacante.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1951.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 16 de marzo de 1951 por la que se nombra para la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Bilbao a don Juan Escalante Huidobro, Abogado Fiscal de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Bilbao, vacante por nombramiento para otro cargo de don Eduardo Aya Gofi, a don Juan Escalante Huidobro, Abogado Fiscal de ascenso, que sirve el cargo de Abogado Fiscal en la misma Audiencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1951.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 16 de marzo de 1951 por la que se nombra para la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Murcia a don Eleuterio González Zapatero, Abogado Fiscal de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Murcia, vacante por nombramiento para otro cargo de don Fernando Chápull Pérez, a don Eleuterio González Zapatero, Abogado Fiscal de ascenso, que sirve el cargo de Abogado Fiscal en la misma Audiencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1951.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 16 de marzo de 1951 por la que se nombra para la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Huelva a don José Escudero Martínez, Abogado Fiscal de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Huelva, vacante por nombramiento para otro cargo de don Ricardo Jover Laborda, a don José Escudero Martínez, Abogado Fiscal de entrada, que sirve el cargo de Abogado Fiscal en la misma Audiencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1951.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 16 de marzo de 1951 por la que se nombra para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria a don Manuel Lucas Escamilla, Abogado Fiscal de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria, creada por Orden de 7 de febrero del corriente año, a don Manuel Lucas Escamilla, Abogado Fiscal de ascenso, que sirve el mismo destino en la Audiencia Provincial de Cádiz.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de marzo de 1951.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 16 de marzo de 1951 por la que se nombra para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Albacete a don Maturino Rodríguez Mellado, Abogado Fiscal de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Albacete, creada por Orden de 7 de febrero del corriente año, a don Maturino Rodríguez Mellado, Abogado Fiscal de ascenso, que sirve el mismo destino en la Audiencia Provincial de Badajoz.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de marzo de 1951.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 16 de marzo de 1951 por la que se nombra para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Valencia a don Francisco de Asis Monterde Rivelles, Abogado Fiscal de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Valencia, vacante por excedencia voluntaria de don José María de Mena y San Millán, a don Francisco de Asis Monterde Rivelles, Abogado Fiscal de ascenso, que sirve el mismo destino en la Audiencia Provincial de Alicante.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de marzo de 1951.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 16 de marzo de 1951 por la que se nombra para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Zaragoza a don José María Riera Larios, Abogado Fiscal de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Zaragoza, creada por Orden de 7 de febrero del corriente año, a don José María Riera Larios, Abogado Fiscal de entrada, que sirve el mismo destino en la Audiencia Territorial de Sevilla.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de marzo de 1951.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 16 de marzo de 1951 por la que se nombra para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Oviedo a don Odón Colmenero González, Abogado Fiscal de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Oviedo, creada por Orden de 7 de febrero del corriente año, a don Odón Colmenero González, Abogado Fiscal de entrada, que sirve el mismo destino en la Audiencia Territorial de La Coruña.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de marzo de 1951.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 16 de marzo de 1951 por la que se nombra para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Málaga a don Francisco Javier Dago Martínez de Carvajal, Abogado Fiscal de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Málaga, vacante por nombramiento para otro cargo de don Mamerto Cerezo Abad, a don Francisco Javier Dago Martínez de Carvajal, Abogado Fiscal de ascenso, que sirve el mismo destino en la Audiencia Territorial de Granada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de marzo de 1951.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 16 de marzo de 1951 por la que se nombra para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife a don Eugenio Antonio de Herrera Martín, Abogado Fiscal de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, creada por Orden de 7 de febrero del corriente año, a don Eugenio Antonio de Herrera Martín, Abogado Fiscal de entrada, que sirve el mismo destino en la Audiencia Provincial de Cádiz.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de marzo de 1951.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 16 de marzo de 1951 por la que se nombra para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Pontevedra a don Epifanio López Fernández de Gamboa, Abogado Fiscal de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Pontevedra, creada por Orden de 7 de febrero del corriente año, a don Epifanio López Fernández de Gamboa, Abogado Fiscal de entrada, que sirve el mismo destino en la Audiencia Provincial de Huelva.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de marzo de 1951.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 16 de marzo de 1951 por la que se nombra para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Murcia a don Ricardo Jover Laborda, Abogado Fiscal de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Murcia, vacante por nombramiento para otro cargo de don Eleuterio González Zapatero, a don Ricardo Jover Laborda, Abogado Fiscal de entrada, que sirve el cargo de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Huelva.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de marzo de 1951.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 21 de marzo de 1951 (rectificada) por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valverde del Camino a don Guillermo Raigón Muñoz.

Habiéndose padecido error material en la inserción de la citada Orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 24 de marzo, se reproduce a continuación debidamente reotificada:

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de 12 de enero del corriente año,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Valverde del Camino, vacante por traslación de don Manuel Ruiz Rico, a don Guillermo Raigón Muñoz, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve su cargo en el Juzgado de Alhama de Granada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de marzo de 1951.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 25 de abril de 1951 por la que se acuerda que cesen en el cargo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal los funcionarios que a continuación se relacionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el apartado tercero de la Orden de 28 de abril de 1945,

Este Ministerio ha acordado que cesen en el cargo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal por haber pasado al Secretariado los funcionarios que a continuación se relacionan, que prestan servicio con carácter provisional en los Juzgados que se expresan:

| NOMBRE Y APELLIDOS | JUZGADOS |
|------------------------------------|----------------------------------|
| D. Antonio Bellido Muro | Olvera (Cádiz). |
| D. Salvador González Salazar | Excedente forzoso. |
| D. Martín M. Medina Chaparro | Alcántara (Cáceres). |
| D. Luis Moreno Rodríguez | Fregenal de la Sierra (Badajoz). |

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de abril de 1951.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 25 de abril de 1951 por la que se declaran en situación de excedencia por servicio militar a los Auxiliares de la Justicia Municipal que se relacionan, con destino en los Juzgados que también se expresan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto de 6 de abril de 1943,

Este Ministerio ha acordado declarar en situación de excedencia, en tanto permanezcan en servicio activo en el Ejército, con la reserva de derechos que en dicho precepto se señala, a los Auxiliares de la Justicia Municipal que se relacionan, con destino en los Juzgados que también se expresan:

| NOMBRE Y APELLIDOS | Destinos |
|--------------------------------|-----------------------|
| D. Eduardo Moner Muñoz | Valencia número 5. |
| D. Antonio Pérez Coll | Sabadell (Barcelona). |
| D. Joaquín Melic Giménez | Zaragoza número 3. |
| D. Antonio García Ruiz | Tobarra (Albacete). |

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de abril de 1951.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 25 de abril de 1951 por la que se declaran en situación de excedencia por servicio militar a los Auxiliares de la Justicia Municipal que se relacionan, con destino en los Juzgados que también se expresan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto de 6 de abril de 1943,

Este Ministerio ha acordado declarar en situación de excedencia, en tanto permanezcan en servicio activo en el Ejército, con la reserva de derechos que en dicho precepto se señala, a los Auxiliares de la Justicia Municipal que se relacionan, con destino en los Juzgados que también se expresan:

| NOMBRE Y APELLIDOS | Destinos |
|----------------------------------|----------------------|
| D. Jesús Herrero Hernández | Zaragoza número 1. |
| D. Armando Aznar García | Cariñena (Zaragoza). |
| D. Tomás Arroyo Miguel | Salamanca. |
| D. Enrique Rilo Posse | Lalín (Pontevedra). |

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de abril de 1951.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 26 de abril de 1951 por la que se resuelven las reclamaciones formuladas contra el Escalafón del Cuerpo de Agentes Judiciales publicado en el «Boletín de Información» del Ministerio de Justicia, en el suplemento al número 142, y se declara definitivo el referido Escalafón.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre reclamaciones contra el Escalafón del Cuerpo de Agentes Judiciales, cerrado en fecha 30 de abril de 1950, publicado en el «Boletín de Información» de este Ministerio, suplemento al número 142, aprobado por Orden de 21 de diciembre del mismo año;

Resultando que don Juan Antonio Cuervas Hidalgo reclama: a), porque figura delante del exponente el Agente

don José Barragues Calzado hecho contra el que reclamó ya a la publicación del Escalafón en 1947 y de cuya reclamación obtuvo solución en sentido favorable; b), porque tomó posesión en fecha 30 de marzo de 1931, en vez de en 23 de mayo de 1931, que figura en el Escalafón, y comprobados ambos extremos en su expediente personal, aparece que, efectivamente, tomó posesión en 30 de marzo de 1931 y que formuló reclamación contra el anterior Escalafón;

Resultando que don Valentín Martínez Lerdo reclama por no estar incluido en el Escalafón, y examinado éste, aparece que no consta en el mismo, si bien consta en el Escalafón cerrado por Orden de 31 de julio de 1947 como excedente primero, el segundo en orden, entre don

Juan López González y don Juan Martínez Molina, siendo los datos que corresponden a su expediente personal los siguientes: Fecha de nacimiento: 14 de febrero de 1839. Nombramiento: 10 de diciembre de 1925. Excedencia: en fecha 10 de abril de 1945. Años de servicios prestados: 19 años 4 meses y 0 días;

Resultando que no se ha incluido en este Escalafón al Agente judicial don Juan López González, en situación de excedente, al cual corresponden los siguientes datos: Fecha de nacimiento: 2 de abril de 1900. Nombramiento: 20 de abril de 1927. Excedencia: en fecha 24 de marzo de 1945, y años de servicios: 17 años 9 meses y 4 días;

Resultando que don José García Benavente reclama porque en el Escalafón figura con el número 105 entre los Agentes judiciales primeros, entendiéndose que le corresponde figurar con el número 74, a continuación de don Daniel del Campo Ocón, y apareciendo: a), que en 1946 reclamó contra el Escalafón, y por resolución de fecha 25 de febrero de 1946, que obra en su expediente, se acuerda haber lugar a la rectificación del error de antigüedad en el sentido de consignar la de 21 de marzo de 1942, en vez de la de 21 de marzo de 1943; b), que en su expediente personal aparece el nombramiento de fecha 21 de marzo de 1942, y por ello, en la fecha 30 de abril de 1950 lleva 8 años 1 mes y 10 días de antigüedad de servicios en la categoría;

Resultando que don José García Durán reclama por no hallarse en el Escalafón, y consultado el expediente personal, aparece: a), que nació en 8 de febrero de 1917; b), que fué nombrado Agente judicial en 30 de octubre de 1941; c), que se le concedió la excedencia en fecha 29 de abril de 1950; d), que los servicios prestados por el interesado hasta la fecha del cierre del Escalafón, en 30 de abril de 1950, son: 8 años 6 meses y 29 días; e), que su categoría es Agente judicial tercero;

Resultando que don Constancio López González, en instancia de 14 de diciembre de 1950, reclama: a), porque aparece error en la fecha de su nacimiento; b), porque existe otro Agente judicial con el mismo nombre y apellidos, lo que motiva la confusión que se produce en el Escalafón, atribuyendo a uno la categoría del otro, problema que requiere un expediente separado;

Resultando que don Angel López Cerezo y don Nicolás Villanueva Beamud reclaman porque hay error en sus apellidos Cerezo y Beamud, porque figura Pérez, en vez de Cerezo, y Beaumud, en vez de Beamud, errores debidos a la imprenta;

Resultando que don Macario Guzmán Pérez y don José Tendero Landete y don Francisco Marcos González reclaman porque existe error en la fecha consignada como de su nacimiento, y comprobadas mediante la correspondiente partida de nacimiento, aparece que don Macario Guzmán Pérez nació el día 3 de enero de 1901; don José Tendero Landete nació el 26 de septiembre de 1887, y don Francisco Marcos González nació el 4 de diciembre de 1884. Asimismo don Jesús Antoraz de Frutos reclama porque hay error en su fecha de nacimiento, y comprobado, aparece que nació en el año 1898, en vez del 1891, que figura en el Escalafón;

Resultando que don Constancio Hernández García y don Francisco Marco Torralba reclaman porque figura en el Escalafón Constantino, en vez de Constancio, y Marcos, en vez de Marco, reclamaciones que, comprobados los oportunos expedientes, aparece, efectivamente, que el nombre del primero es Cons-

fianco, y el del segundo, su primer apellido Marco;

Resultando que los Agentes judiciales don Juan Blanco Gallardo, don Francisco Muñoz Morales, don Juan Pons Mercadal, don Manuel Alamo Suárez, don Julio Iraeta San Vicente, don Angel del Pino Jiménez, Agentes judiciales segundos, que ocupan los números 42 al 47, inclusive, de su categoría, por haber descendido de primeros a segundos, se hallan correlativamente y a continuación de los Agentes judiciales segundos que los preceden con preferencia para cubrir, por su orden, las vacantes que se produzcan en la categoría de procedencia;

Resultando que los Agentes judiciales don Félix Aguilar Molina, don Cándido Beltrán Sánchez, don Leonardo Benito Herranz, don Damián Cánovas Molina, don Joaquín Carrión Díaz, don Rafael García, Prado, don Marcelino Huerta Learte, don Claudio Lanchas Martínez, don Rafael Luna Suárez, don Antonio Llamas González, don Juan Osuna Moreno, don Paulino Velamazán Huerta y don Moisés Vidales Albarrán reclaman porque creen tener derecho a figurar en lugar preferente al que ocupan en el Escalafón de 1950, si bien todos ellos se hallan, con respecto al Escalafón de 1947, en la misma situación y entre los mismos funcionarios en activo o excedentes, respectivamente, que tenían en el citado Escalafón de 1947, último publicado hasta el que motiva este expediente;

Vistos el artículo 50 y la quinta disposición transitoria de la Ley de 8 de junio de 1947, la Orden de 31 de julio de 1947 y la de 5 de diciembre de 1950, publicada en el «Boletín Oficial» de 3 de enero de 1951 y demás disposiciones legales aplicables; y

Considerando que el haberse apreciado erróneamente la fecha de toma de posesión del Agente judicial primero don Juan Antonio Cuervas Hidalgo, con un año exactamente de diferencia, es la causa que le hace figurar con el número 25, hecho contra el que ya reclamó y obtuvo solución favorable al publicarse el Escalafón de 1947, siendo la fecha de su toma de posesión en la categoría de Agente judicial primero en 30 de marzo de 1931, y, por tanto, en la del cierre del Escalafón (30 de abril de 1950) lleva 19 años 1 mes y 0 días de antigüedad de servicios en su categoría, razón por la que procede admitir la reclamación formulada, debiendo asignar al citado Agente el número 22 bis, o sea, a continuación de don Juan, Crisóstomo Crisóstomo y antes que don Rafael Rodríguez Correa, figurando como fecha de toma de posesión 30 de marzo de 1931, y como tiempo de servicios en la categoría, 19 años 1 mes y 0 días;

Considerando que, por omisión involuntaria, no se han incluido en el Escalafón los Agentes judiciales don Valentín Martínez Lerdo y don Juan López González, error que procede subsanar, debiendo incluirse ambos Agentes entre los excedentes primeros con los siguientes datos: A continuación de don Nicolás Pérez Bertólez debe figurar don Valentín Martínez Lerdo, nacido en 24-2-1889, cuyo nombramiento es de fecha 10-12-1925, y tiempo de servicios en la categoría, 19 años 4 meses y 0 días. A continuación de don Valentín Martínez Lerdo debe figurar don Juan López González, cuya fecha de nacimiento es 2-4-1900; la del nombramiento, 20-4-1927, y el tiempo de servicios, 17 años, 9 meses y 4 días;

Considerando que, por lo que se refiere al Agente judicial primero don José García Benavente, se incurre en el Escalafón de 1950 en el mismo error al consignar la fecha de toma de posesión, que fué ya rectificado en el Escalafón de 1947 por resolución de fecha 25 de

febrero de 1946, que obra en su expediente personal, razón por la que procede igualmente rectificar el citado Escalafón, cerrado en 30 de abril de 1950, en el sentido de consignar como fecha de toma de posesión la de 21 de marzo de 1942, fecha que aparece, por lo demás, en su expediente, y por ello, en 30 de abril de 1950, lleva 8 años 1 mes y 10 días de antigüedad de servicios en la categoría, correspondiéndole a continuación del Agente primero don Daniel del Campo Ocón, con el número 73 bis;

Considerando que procede admitir la reclamación del Agente judicial que se halla en situación de excedencia don José García Durán, por no figurar en el Escalafón, debiendo ser incluido entre los excedentes terceros, con los siguientes datos: Fecha de nacimiento: 8 de febrero de 1917. Nombramiento: 30 de octubre de 1941. Tiempo de servicios en la categoría: 8 años 6 meses y 29 días, ya que le fué concedida la excedencia en 29 de abril de 1950;

Considerando que la reclamación formulada por don Constancho López González plantea varias cuestiones, que han sido resueltas en expediente separado del cual resulta, según Orden de fecha 21 de febrero de 1951, que en cuanto al Escalafón se refiere, procede rectificarlo en el sentido de consignar para evitar confusiones en lo sucesivo con el Agente homónimo del reclamante, que es Agente judicial tercero con el número 155 de los Agentes judiciales segundos a don Constantino López González Rodríguez. Fecha de nacimiento: 13 de enero de 1883. Juzgado de destino: Quiroga. Nombramiento: 2 enero 1946. Antigüedad en la categoría: 4 años 3 meses y 29 días;

Considerando que, comprobados los errores meramente tipográficos, en la consignación de los apellidos de los Agentes don Angel López Corezo, don Nicolás Villanueva Beamud, don Francisco Marco Torralba y en el nombre de don Constantino Hernández García, procede subsanarlos, admitiendo las reclamaciones respectivas, debiendo figurar los nombres y apellidos en la forma que se expresan;

Considerando que, comprobados los errores materiales en la fecha de nacimiento de los Agentes judiciales don Macario Guzmán Pérez, don José Tendaro Landete, don Francisco Marcos González y don Jesús Antoraz de Frutos, procede subsanarlos, consignando en su lugar las siguientes fechas: Don Macario Guzmán Pérez nació en 3 de enero de 1901; don José Tendaro Landete, en 26 de septiembre de 1887, don Francisco Marcos González, en 4 de diciembre de 1884, y don Jesús Antoraz de Frutos, en 17 de junio de 1898;

Considerando que, por haber pasado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de 8 de junio de 1947, por Orden de 2 de abril de 1948 sobre reajuste de plantillas de Agentes judiciales primeros, a Agentes judiciales segundos, no sólo los que ocupan los 42 primeros números de esta categoría, sino también don Juan Blanco Gallardo, don Francisco Muñoz Morales, don Juan Pons Mercadal, don Manuel Alamo Suárez, don Julio Iraeta San Vicente y don Angel del Pino Jiménez, procede hacer extensivo a estos funcionarios lo dispuesto en la declaración final del Escalafón que inserta el «Boletín de Información» del Ministerio de Justicia, en su suplemento al número 142, en cuanto a la preferencia para cubrir por su orden las vacantes que se produzcan en las categorías de procedencia, consignando en su lugar, que son los Agentes segundos comprendidos entre los números 1 al 47, inclusive, a quienes alcanza esa declaración, y asignar a todos ellos como antigüedad en la categoría dos años diez meses y un día;

Considerando que las reclamaciones formuladas por don Félix Aguilar Molina, don Cándido Beltrán Sánchez, don Leonardo Benito Herranz, don Damián Cánovas Molina, don Joaquín Carrión Díaz, don Rafael García Prado, don Marcelino Huerta Learte, don Claudio Lanchas Martínez, don Rafael Luna Suárez, don Antonio Llamas González, don Juan Osuna Moreno, don Paulino Velamazán Huerta y don Moisés Vidales Albarrán carecen de fundamento, ya que, conforme a lo prevenido en el apartado 19 de la Orden de 26 de abril de 1944, el Escalafón del Cuerpo de Agentes Judiciales se ha formado sin tener en cuenta la antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo, alegados por los reclamantes, sino por categorías y, dentro de ellas, por antigüedad de servicios en las mismas, conforme a cuyo criterio la situación escalafonaria de los recurrentes es la que reglamentariamente les corresponde y en la que también figuraban en el Escalafón anterior, declarado firme por Orden de 31 de julio de 1947;

Considerando que, acreditado el derecho que asiste a don Cándido Elípe Esteban y a don Andrés Osorio Carvajal para figurar en la categoría de Agentes judiciales primeros con 17 años 7 meses y 8 días el primero y con 17 años 8 meses y 12 días el segundo, procede, por razón de esta antigüedad, que don Cándido Elípe Esteban figure en el Escalafón con el número 34 bis de Agentes judiciales primeros, entre don Mariano Casado Hernández y don Joaquín Muñoz Sánchez, y que don Andrés Osorio Carvajal ocupe el número 33 bis, entre don Ignacio Irala Marcos y don Mariano Casado Hernández, de la misma categoría de Agentes judiciales primeros,

Este Ministerio acuerda:

Primero. Estimar las reclamaciones deucidas por los Agentes judiciales a que hacen referencia los ocho primeros considerandos y el décimo de esta resolución, corrigiéndose en el sentido que se expresa el Escalafón del Cuerpo de Agentes Judiciales, cerrado en fecha 30 de abril de 1950.

Segundo. Desestimar las reclamaciones formuladas por los Agentes judiciales comprendidos en el considerando noveno, por las razones expuestas en el mismo.

Tercero. Declarar definitivo, con las modificaciones a que se refiere el número primero de la parte dispositiva de esta resolución, el Escalafón del Cuerpo de Agentes Judiciales, publicado en el suplemento al número 142 del «Boletín de Información» del Ministerio de Justicia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1951.—P. D., I. de Arcenegui.

Imo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 27 de abril de 1951 por la que se nombra, con carácter interino, para la plaza de Abogado Fiscal de entrada a don José Paniagua Gil, aspirante al Ministerio Fiscal.

Imo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, con carácter interino, para la plaza de Abogado Fiscal de entrada, dotada con el haber anual de 15.000 pesetas, y vacante por promoción de don Fernando Alamillo Canillas, a don José Paniagua Gil, Aspirante al Ministerio Fiscal con el número 17 en la Escala del Cuerpo formado por Orden de 30 de mayo de 1950, destinándole a servir con

el expresado carácter el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Huelva, vacante por nombramiento para otro cargo de don José Escudero Martínez.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de abril de 1951.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 27 de abril de 1951 por la que se nombra, con carácter interino, para la plaza de Abogado Fiscal de entrada a don Aurelio Orjas Rojas, aspirante al Ministerio Fiscal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, con carácter interino, para la plaza de Abogado Fiscal de entrada, dotada con el haber anual de 15.000 pesetas, y vacante por promoción de don Ricardo Querol Giner, a don Aurelio Orjas Rojas, Aspirante al Ministerio Fiscal con el número 16 en la Escala del Cuerpo formado por Orden de 30 de mayo de 1950, destinándole a servir con el expresado carácter el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Cádiz, vacante por traslación de don Eugenio Antonio de Herrera Martín.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de abril de 1951.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 27 de abril de 1951 por la que se nombra, con carácter interino, para la plaza de Abogado Fiscal de entrada a don José Antonio Zarzalejos Altares, aspirante al Ministerio Fiscal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, con carácter interino, para la plaza de Abogado Fiscal de entrada, dotada con el haber anual de 15.000 pesetas, y vacante por promoción de don José María Castán Vázquez, a don José Antonio Zarzalejos Altares, Aspirante al Ministerio Fiscal con el número 15 en la Escala del Cuerpo formado por Orden de 30 de mayo de 1950, destinándole a servir con el expresado carácter el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Sevilla, vacante por traslación de don José María Riera Larios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de abril de 1951.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 27 de abril de 1951 por la que se nombra, con carácter interino, para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de La Coruña a don Eugenio Casimiro López López, aspirante al Ministerio Fiscal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Este Ministerio ha tenido a bien nom-

brar, con carácter interino, para la plaza de Abogado Fiscal de entrada, dotada con el haber anual de 15.000 pesetas, y vacante por promoción de don Julio de la Cueva Vázquez, a don Eugenio Casimiro López López, Aspirante al Ministerio Fiscal con el número 14 en la Escala del Cuerpo formado por Orden de 30 de mayo de 1950, destinándole a servir con el expresado carácter el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de La Coruña, vacante por traslación de don Odón Colmenero González.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de abril de 1951.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 27 de abril de 1951 por la que se nombra, con carácter interino, para la plaza de Abogado Fiscal de entrada, a don Alfredo Salvador Bosque, aspirante al Ministerio Fiscal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, con carácter interino, para la plaza de Abogado Fiscal de entrada, dotada con el haber anual de 15.000 pesetas, y vacante por promoción de don José María Contreras Díaz, a don Alfredo Salvador Bosque, Aspirante al Ministerio Fiscal con el número 13 en la Escala del Cuerpo formado por Orden de 30 de mayo de 1950, destinándole a servir con el expresado carácter el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Cádiz, vacante por traslación de don Manuel Lucas Escamilla.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de abril de 1951.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 27 de abril de 1951 por la que se nombra, con carácter interino, para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Palma a don Adelmo Rubio Pérez, aspirante al Ministerio Fiscal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, con carácter interino, para la plaza de Abogado Fiscal de entrada, dotada con el haber anual de 15.000 pesetas, y vacante por promoción de don Nicolás de las Peñas y de la Peña, a don Adelmo Rubio Pérez, Aspirante al Ministerio Fiscal con el número 12 en la Escala del Cuerpo formado por Orden de 30 de mayo de 1950, destinándole a servir con el expresado carácter el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Palma, creada por Orden de 7 de febrero del corriente año.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de abril de 1951.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 15 de abril de 1951 por la que se concede a la Compañía francesa de Seguros «L'Union» autorización para aumentar su capital social de 107.672.500 francos a 300.000.000, así como la consiguiente modificación de sus Estatutos.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y documentación elevada por la Delegación General para España de la Compañía francesa de Seguros «L'Union», solicitando el reconocimiento de los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en París el día 15 de diciembre de 1950, por la que se decidió aumentar el capital social de 107.672.500 francos a 300.000.000 francos, así como la consiguiente modificación de los Estatutos sociales; y

Vistos asimismo los favorables informes emitidos por la Sección Tercera de ese Centro directivo, y de conformidad con la propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien, con esta fecha, conceder su reconocimiento al aumento de capital aludido y consiguientes modificaciones de los Estatutos de la Compañía «L'Union», así como autorizarla para que haga figurar en su documentación en España la nueva cifra de 300.000.000 de francos como capital desembolsado.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de abril de 1951.—P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 29 de marzo de 1951 por la que se declara depurado, sin sanción, a don Antonio de Miguel Díez, Profesor Auxiliar de la Escuela Central Superior de Comercio.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido a don Antonio de Miguel Díez, Profesor Auxiliar de la Escuela Central Superior de Comercio, de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, Orden de 18 de marzo del mismo año y Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936,

Examinado dicho expediente, la propuesta formulada por el Juzgado Superior de Revisión y el informe emitido por la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica,

Este Ministerio ha resuelto: Se declara depurado a don Antonio de Miguel Díez, sin imposición de sanción, a los efectos de su nombramiento para el cargo de Profesor Auxiliar de la Escuela Central Superior de Comercio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de marzo de 1951.

IBÁÑEZ-MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 30 de marzo de 1951 por la que se deja sin efecto la de 14 de diciembre de 1939 que separó del servicio al Profesor auxiliar de la Escuela de Comercio de Oviedo don Daniel Calleja Meso, rehabilitándole sin sanción alguna en su cargo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración, en trámite de revisión, instruido a don Daniel Calleja Meso, auxiliar su-

permanecerlo que fué de la Escuela de Comercio de Oviedo, de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, Orden de 18 de marzo del mismo año y Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936.

Examinado dicho expediente, la propuesta formulada por el Juzgado Superior de Revisión y el informe emitido por la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.

Este Ministerio ha resuelto se deje sin efecto la Orden ministerial de fecha 14 de diciembre de 1939, que le separó definitivamente del servicio y se le confirme en sus derechos, sin imposición de sanción, a partir de esta fecha, sin que ello signifique el derecho a volver al puesto que ocupaba con anterioridad, salvo el caso de que en concurso libre y posterior a esta rehabilitación tenga superiores méritos a los demás concursantes, con arreglo a la legislación vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1951.

IBÁÑEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 26 de abril de 1951 por la que se declara desierto el Concurso Nacional de Género Lírico y se concede un nuevo plazo para presentación de pliegos.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta, que formula el Consejo Superior del Teatro, previo conocimiento y estudio del informe emitido por la Asesoría Jurídica de este Departamento, relativo a las condiciones económicas de arriendo de local contenidas en los pliegos presentados al Concurso Nacional de Género Lírico, convocado por Orden ministerial de 26 de febrero próximo pasado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 61), del que resulta:

1.º Que cualquier limitación impuesta por el propietario del local a la compañía licitante, tal como reservarse el derecho a rescindir el alquiler del local si no se consigue en plazo fijo una recaudación de taquilla determinada u otra exigencia que dejara al arbitrio del empresario de casa la continuidad de una temporada o las posibilidades artísticas y económicas de la misma, sería jurídicamente inaceptable por su incompatibilidad manifiesta con las normas dictadas para la limitación y fallo del expresado Concurso.

2.º Que la facultad de ceder parte de la subvención a tercero o para arriendo de local está limitada jurídicamente en su ejercicio por el ritmo económico y artístico que marca la norma quinta de la ya citada Orden ministerial de 26 de febrero del corriente año y sujeta, en último término, a la conformidad de la Dirección General de Cinematografía y Teatro para los gastos de esta índole que hubiera de realizar la empresa adjudicataria.

3.º Que los términos en que se hallan redactadas las normas del Concurso Nacional de Género Lírico otorgan a la Dirección General de Cinematografía y Teatro facultad jurídica plena para discriminar los gastos que con cargo a la subvención sacada a concurso deba aceptar el adjudicatario y teniendo en cuenta:

1.º Que en los pliegos presentados se formulan unas condiciones económicas de arriendo de local totalmente opuestas a las bases jurídicas anteriormente expresadas, por existir en algunos de ellos una

cláusula de rescisión de contrato que limita totalmente la obligación básica del posible adjudicatario contenida en el apartado a), norma segunda de la Orden ministerial de 26 de febrero de 1951.

2.º Que las condiciones económicas exigidas a otras empresas de compañía licitante por los empresarios de casa, suponen asimismo una grave limitación a las posibilidades artísticas y económicas de la temporada propuesta, en razón a. canon de alquiler impuesto, al exigir en este concepto la entrega del cincuenta por ciento de la subvención sacada a concurso, aparte del mismo porcentaje sobre la recaudación de taquilla.

3.º Estimando asimismo que la exigencia expresada en otro pliego, según la cual la empresa de compañía viene obligada a un límite de recaudación semanal limitativo para las posibilidades económicas de la temporada e incluso para el éxito artístico de la misma al exigir un cambio semanal de programa en el caso de que aquel no fuera alcanzado.

Este Ministerio, en atención al incumplimiento del plazo señalado para la resolución del Concurso Nacional de Género Lírico, motivado por aplazamientos ineludibles en las sesiones que el Consejo Superior del Teatro había de celebrar para los fines de asesoramiento y estudio que le están encomendados y poniendo de relieve una vez más su permanente interés por el teatro lírico español, ha resuelto:

Declarar desierto el expresado Certamen y otorgar un nuevo plazo que finalizará a las doce horas del día 30 del próximo mes de mayo a fin de que puedan optar al mismo aquellas empresas que se considere en capacidades para superar los inconvenientes de orden jurídico anteriormente señalados.

Lo digo a V. I. para su cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1951.

IBÁÑEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación Popular.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 1 de mayo de 1951 por la que se constituye la Junta Central de Colegios de Graduados Sociales.

Ilmo. Sr.: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 22 de diciembre del pasado año, que regula la gestión de los Graduados Sociales y ordena su colegiación para el ejercicio profesional.

Este Ministerio, en uso de las facultades que le atribuye la disposición transitoria del referido Decreto, dispone que la primera Junta Central de Colegios de Graduados Sociales quede constituida por los que a continuación se designan:

Presidente: Don José Pérez Serriano.

Vocales: Don Víctor Fernández González, don Mariano Ucelay Repollés, don Luis Castelló Romero, don Amador Falcón Esteban, don Francisco Javier del Campo Rózalet, don Guillermo Canalda Paláu y don Pablo Navarro de la Morena.

Secretario: Don José Rebollo Marcos.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 1 de mayo de 1951.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Trabajo.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Convocando a don José Pérez del Pulgar y a doña Mercedes Cappa en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Darrax.

Don José Pérez del Pulgar Valls y doña María de las Mercedes Cappa y Ruiz de Ataury, representada por su madre, han solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Darrax, lo que se anuncia para que en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan dichos interesados alegar lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 25 de abril de 1951.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Seguros y Ahorros

Aviso oficial por el que se hace pública la liquidación voluntaria de la Compañía «Salva Films, S. A.», con domicilio en Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de Seguros, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que en virtud de acuerdo adoptado en Junta general extraordinaria de accionistas, la Compañía «Salva Films, S. A.», con domicilio en Barcelona, rambla de Cataluña, núm. 83, va a proceder a su liquidación voluntaria, por lo que en el término de treinta días, a partir de la publicación del presente aviso, será eliminada del Registro de Entidades Aseguradoras inscritas, e incluida en el Índice de las que se hallan en liquidación, habiéndose nombrado para llevar a cabo tales operaciones de liquidación a don Enrique López Briñas, don Domingo Canibell Vich y don Pablo Servera Enseñat, pudiendo cuantas personas se consideren perjudicadas presentar ante esta Dirección General de Seguros las oportunas reclamaciones.

Madrid, 7 de abril de 1951.—El Director general, J. Ruiz.

Aviso oficial por el que se autoriza para aceptar reaseguros en España a la Compañía de Seguros «The Contingency Insurance», de Londres.

Por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 29 de septiembre de 1944, en el que se dictan las normas a que han de someterse todas las operaciones de reaseguro mercantil relativas a riesgos españoles.

Esta Dirección General de Seguros ha autorizado a la Compañía de Seguros «The Contingency Insurance», de Londres (Inglaterra), para aceptar reaseguros en España, limitándose dicha autorización exclusivamente para efectuar cesiones o aceptaciones en aquellos ramos en que operen directamente, de conformidad con lo que determina el apartado primero de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1945.

Madrid, 13 de abril de 1951.—El Director general, J. Ruiz.

(Consortios de Compensación de Seguros)

Anunciando la convocatoria del «Premio Marin Lázaro 1952».

Por acuerdo de los Consortios de Compensación de Seguros se convoca el concurso para el «Premio Marin Lázaro 1952», con arreglo a las siguientes

B A S E S

1.ª El «Premio Marin Lázaro» correspondiente al período 1950-1952, importante treinta mil pesetas, se concederá por el Jurado que más adelante se designa, al mejor estudio monográfico que desarrolle el siguiente tema: «Bases para una nueva ordenación legal de los contratos de Seguros.»

2.ª El autor del trabajo premiado conservará la propiedad literaria del mismo y si se publicara podrá mencionar la distinción de que fuese objeto.

3.ª Caso de que los Consortios de Compensación acordasen la impresión de la obra, el autor tendrá derecho a cien ejemplares de la primera edición, entregados a título gratuito.

4.ª Los concursantes han de presentar sus trabajos en la Dirección General de Seguros (Serrano, 69) hasta el día 1 de abril de 1952 y el fallo del Jurado, contra el cual no cabrá recurso ni reclamación alguna, se dará a conocer antes del día 10 de mayo de 1952, verificándose la entrega del premio el 14 del citado mes, «Día del Seguro».

5.ª Los trabajos presentados al concurso han de ser originales, inéditos, redactados en lengua castellana y su extensión no será inferior a cien cuartillas mecanografiadas por una sola cara y a dos espacios.

6.ª Cada monografía se encabezará con un lema, acompañándose un sobre cerrado y lacrado donde conste el nombre del autor y su domicilio, con la mención siguiente: «Para el Premio Marin Lázaro.»

7.ª No se devolverá en ningún caso el ejemplar de los trabajos que se presenten al concurso.

8.ª El Jurado encargado de calificar este concurso estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Excmo. Sr. D. Joaquín Ruiz y Ruiz, Director general de Seguros y Ahorro, Presidente de la Junta Consultiva de Seguros.

Vocales: Ilmo. Sr. D. Francisco Díez de las Fuentes, Inspector general del Cuerpo Técnico de Seguros y Ahorro.

Ilmo. Sr. D. Armando de las Alas Pumarino, Abogado del Estado y Vocal de la Junta Consultiva de Seguros.

Ilmo. Sr. D. Antonio Lasheras Sanz, Catedrático de la Escuela Central Superior de Comercio y Vocal de la Junta Consultiva de Seguros.

Ilmo. Sr. D. Jesús Marañón y Ruiz Zorrilla, Abogado del Estado y Vocal de la Junta Consultiva de Seguros.

Excmo. Sr. Conde de Vallellano, Vocal de la Junta Consultiva de Seguros.

Secretario: Don Fernando Herrero Gavyarre, Inspector-Jefe del Cuerpo Técnico de Seguros y Ahorro.

9.ª Serán facultades del Jurado:

a) Adjudicar el premio o distribuirlo entre varios concursantes si hubiese más de una monografía digna de ser premiada.

b) Con carácter excepcional, galardonar los trabajos meritorios, en concepto de compensación al esfuerzo realizado y su publicación, los autores tengan derecho a la publicación de sus obras.

c) Declarar el premio desierto.

Madrid, 12 de marzo de 1951.—El Director general, Presidente de los Consortios de Compensación de Seguros, J. Ruiz.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Tribunal de oposiciones a la plaza de «Violín» del Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid

Dejando sin efecto el anuncio de convocatoria para comienzo de ejercicios.

Con el fin de que la práctica de los ejercicios de esta oposición no coincida con las tareas de los exámenes y concursos, que absorben la atención del Profesorado al finalizar el curso académico y que pueden entorpecer, por apremios de local y de tiempo, la realización de los ejercicios de esta oposición, el Tribunal ha acordado su aplazamiento hasta una fecha que oportunamente se anunciará en la forma reglamentaria.

Madrid, 20 de abril de 1951.—El Presidente del Tribunal, N. Otaño.

Tribunal de oposiciones a la cátedra numeraria de «Contrapunto y Fuga» vacante en el Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid

Dejando sin efecto el anuncio de convocatoria para comienzo de ejercicios.

Con el fin de que la práctica de los ejercicios de esta oposición no coincida con las tareas de los exámenes y concursos, que absorben la atención del Profesorado al finalizar el curso académico, y que pueden entorpecer, por apremios de local y de tiempo, la realización de los ejercicios de esta oposición, el Tribunal ha acordado su aplazamiento hasta una fecha que oportunamente se anunciará en la forma reglamentaria.

Madrid, 20 de abril de 1951.—El Presidente del Tribunal, N. Otaño.

Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor especial de «Canto» vacante en el Conservatorio de Música y Declamación de Málaga

Subsanando omisión padecida en el anuncio de convocatoria.

Habiéndose omitido involuntariamente la designación de la obra impuesta para la voz de «soprano lírica», se hace saber por medio del presente que la expresada obra será la siguiente: aria de Micaela, de la ópera «Carmen», de Bizet.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Madrid, 24 de abril de 1951.—El Presidente del Tribunal, N. Otaño.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**Subsecretaría**

Concurso entre Técnicos-mecánicos de Señales Marítimas para provisión de las plazas que se indican.

En cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 6 de agosto de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14) modificando el capítulo segundo del Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas, se anuncia para su provisión la plaza del faro ordinario de Orpesa (Castellón), a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan solicitarla por conducto reglamentario los que, perteneciendo al citado Cuerpo, les convenga prestar servicio en el mismo y reúnan las condiciones necesarias, mediante papeleta ajustada al formulario inserto en el referido BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 14 de agosto de 1942.

Madrid, 27 de abril de 1951.—El Subsecretario, F. Turell.

En cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 6 de agosto de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14) modificando el capítulo segundo del Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas, se anuncia para su provisión las plazas de los faros aislados que a continuación se indican, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan solicitarlas por conducto reglamentario los que, perteneciendo al citado Cuerpo, les convenga prestar servicio en los mismos y reúnan las condiciones necesarias mediante papeleta ajustada al formulario inserto en el referido BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 14 de agosto de 1942.

Los faros a que se contrae el presente anuncio son los siguientes:

| | |
|--------------------|-------------|
| Trafalgar | Cádiz. |
| Finisterre | La Coruña. |
| Barra de Huelva... | Huelva. |
| Jandía | Las Palmas. |
| Alborán | Melilla. |
| Sálvora | Pontevedra. |

Madrid, 27 de abril de 1951.—El Subsecretario, F. Turell.

MINISTERIO DE TRABAJO**Instituto Nacional de la Vivienda**

Rectificación al anuncio de subasta correspondiente a las obras de construcción de 352 «viviendas protegidas» en Sevilla.

En el anuncio de subasta aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 30 de abril del año en curso, correspondiente a las obras de construcción de 352 «viviendas protegidas» en Sevilla, que se llevarán a cabo directamente por este Instituto, se padeció un error respecto del presupuesto de contrata y fianza provisional. En efecto, en dicho anuncio aparecía como presupuesto de contrata el de 10.561.839,19 pesetas y como fianza provisional la de 132.809,19 pesetas, debiendo rectificarse en la siguiente forma: Presupuesto de contrata, once millones setecientas ochenta y cuatro mil doscientas noventa y nueve pesetas con veintidós céntimos (11.784.299,22 ptas.). Fianza provisional, ciento treinta y ocho mil novecientas veintiuna pesetas con cincuenta céntimos (138.921,50 ptas.).

También se aclara que la apertura de los sobres se verificará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos. En todos los demás extremos es válido el citado anuncio.

Madrid, 30 de abril de 1951.—El Director general, F. Mayo.

964—A. C.